

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

DORIS MORALES MORALES
QUERELLANTE

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0052

ASUNTO: QUERELLA



ORDEN CALENDARIO

Considerando la *Moción Informando Ajuste* donde informa la parte Querellada que han ajustado en crédito la cuenta de la parte Querellante así reflejando dicha cuenta un balance de cero (\$0.00), lo cual resuelve la controversia ante nos, queda cancelada la vista señalada para hoy jueves, 9 de septiembre de 2021 a la 1:00 p.m.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer el 9 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 9 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0052 he enviado copia de la misma a: areynoso@diazvaz.law y a dorismorales04@gmail.com.

Certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
LIC. ALEXANDER G. REYNOSO VAZQUEZ
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

DORIS L. MORALES MORALES
URB BALDRICH
301 COLL Y TOSTE
SAN JUANPR 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de septiembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

